



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

Artículo 1°.- Institúyese el Premio Nacional “DOCENTE DESTACADO DEL AÑO”

Artículo 2°.- El Premio establecido en el Artículo 1° consiste en la entrega de un Diploma y una Medalla Alegórica la cual se otorgará anualmente.

Artículo 3°.- Establecer el día 11° de Septiembre de cada año como fecha de premiación.

Artículo 4°.- El proceso de elección de los premiados se realizará conforme a la reglamentación que adoptará los siguientes requisitos:

- a. Se recibirán postulaciones hasta 90 días antes de la fecha de premiación
- b. Se aceptarán postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:
 - i. Cada postulación deberá contar en cada categoría con el aval de al menos 300 personas integrantes de la comunidad educativa y de tres instituciones educativas.
 - ii. Las postulaciones deberán estar acompañadas con una fundamentación que reconozca el trabajo del docente postulado.
 - iii. Los ganadores del premio no podrán ser postulados nuevamente.

Artículo 5°.- El Ministerio de Educación de la Nación actuará como autoridad de aplicación de la presente Ley y tendrá a su cargo la organización, la convocatoria, recepción de postulaciones, la evaluación preliminar de las mismas y la premiación.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El presente proyecto de ley tiene por objeto institucionalizar mediante ley un premio nacional anual a para reconocer la labor de los docentes. Personas que con su labor y obrar cotidiano contribuyen a la formación de una sociedad mejor, de un país más grande.

El premio persigue el fin de reconocer la trayectoria, el trabajo, la dedicación, el esfuerzo, la contribución y el sentido de trascendencia de estas instituciones.

Esta iniciativa legislativa propone que sean los mismos miembros de la comunidad educativa, quien con su firma avalen la postulación del docente al premio. Es decir directivos, docentes, padres, madres, alumnos/as, ex alumnos/as, personal administrativo y auxiliar de la docencia, profesionales de los equipos de apoyo, conjuntamente con las mismas escuelas institucionalmente.

Reconocer hoy en día los valores que representan las manifestaciones más nobles del ser humano, nos exige visión de futuro, pero también nos obliga mirar a nuestro origen, nuestras raíces, por ello se propone como día de premiación el 11 de septiembre de cada año, día que recordamos al más grande maestro de nuestro continente. Debemos fomentar conductas, reconociendo la coincidencia de los valores que hoy nos unen y nos identifican, los mismos valores que tenemos el deber de preservar y transmitir a las generaciones presentes y futuras.

Es indiscutida la figura del docente en el desarrollo cognitivo y social de sus educandos, es uno de los actores fundamentales en la formación de hombres y mujeres de bien, por ello y por lo expuesto solicito a mis padres me acompañan con el pronto tratamiento y aprobación de la presente iniciativa legislativa.